



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 29 de abril de 2002

Expediente N° 8.422/97

RES. C.D. Cs. Ex. N° 097/02

VISTO:

La solicitud efectuada a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Química, por la que se solicita modificar el sistema de dictado de la asignatura "Fisicoquímica II", llevándola desde un régimen cuatrimestral a uno de carácter anual;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera, antes aludida, aconseja hacer lugar a lo solicitado, toda vez que no se modifica los contenidos mínimos ni la carga horaria, prevista en 120 hs. en el respectivo Plan de Estudios;

Que la Comisión de Docencia e Investigación, aconseja realizar las modificaciones requeridas, en el marco de las disposiciones contenidas en la Res. N° 344/91 del Consejo Superior;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 24/04/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modificar en función de lo expresado en los considerandos de la presente, el régimen de dictado de la asignatura "Fisicoquímica II", dándole a la misma, carácter anual a partir del presente período lectivo, dejándose debidamente aclarado que ello no implica modificación de los contenidos mínimos ni la carga horaria de 120 hs. prevista en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Química, como así tampoco el sistema de correlatividades.

ARTICULO 2°: Hágase saber a Secretaría Académica, a la Dirección de Control Curricular, al Departamento de Química, a la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química, al Departamento de Alumnos y siga, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Res. N° 344/91, a conocimiento del Consejo Superior.

NV
mxs


Lio. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS